

16. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

A) ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Los criterios pedagógicos que se fijen por el Claustro para el presente curso, se incluirán dentro del marco organizativo del Centro para dar respuesta a sus necesidades en relación a la confección de los horarios del profesorado. En consonancia con el modelo organizativo adoptado en el Centro en función de sus características y necesidades, se ajustan a lo regulado en el ROF y en la normativa vigente.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Teniendo en cuenta lo anterior, la jefatura de estudios y la dirección tendrá en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica, a la hora de realizar los nombramientos de cada tutor/a:

Continuidad: Aquellos maestros/as que hayan tenido asignado como tutor/a el primer curso de cualquier ciclo, continuarán en el mismo ciclo y con los mismos alumnos/as hasta su finalización y siempre que continúen prestando servicio en el centro. En casos muy excepcionales, el director podrá modificar tal situación justificando la decisión ante el Claustro, Consejo Escolar y la Inspección Educativa. Por tanto, no se podrá permanecer con el mismo grupo de alumnos/as más de un ciclo, exceptuando los casos en que se comience la tutoría en el 2º curso del primer o segundo ciclo, ya que en esos casos se podrá optar por continuar el ciclo siguiente con el mismo grupo.

Estabilidad: Se procurará que el menor número de maestros/as imparta clase a un grupo de alumnos/as. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo de primaria. Se procurará que los tutores de educación primaria sean personal definitivo en el Centro y que imparta el máximo número de horas en el curso de los que sean tutor/a.

Especialidad: La asignación de las enseñanzas a los/as maestros/as para completar su horario de tutores, se hará de acuerdo con la especialidad y en casos de necesidad, con la habilitación y/o con la experiencia contrastada, a juicio del equipo directivo. A los maestros/as especialistas, que impartan su especialidad en muchos grupos de alumnos/as, se les asignará tutoría, preferentemente, en cursos del tercer o segundo ciclo, para evitar en lo posible, el tránsito continuado de profesores/as en los primeros cursos..

Idoneidad: Antes de la asignación se tendrá en cuenta por parte de la dirección del Centro, en la medida de lo posible, las opiniones de los interesados y se realizará la adjudicación de tutorías atendiendo a los criterios pedagógicos y organizativos.

Eficacia organizativa: Se procurará que el director del Centro no sea tutor de ningún grupo de alumnos/as. Los miembros del equipo directivo, en caso de ser tutores/as, las horas de dedicación a las tareas directivas serán cubiertas, en sus posibles tutorías, por un solo profesor/a y con un horario regular y completo por sesiones.

Permanencia: A la hora de la elaboración del informe de la jefatura de estudios y de la propuesta de designación de tutores/as por parte de la dirección del Centro se procurará que un maestro/a tutor/a de un grupo no permanezca como tutor/a de dicho grupo por un periodo mayor de dos cursos, excepto en educación infantil que podrá llegar a tres cursos, para completar el ciclo.

Rotación: Se procurará que todos los maestros/as de Infantil y Primaria vayan rotando por los diferentes cursos de la etapa, sin perjuicio del resto de criterios de asignación.

Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la jefatura de estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso escolar, siendo la dirección quien realice el correspondiente nombramiento de tutores/as.

B) AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

El alumnado del Centro se distribuirá por cada una de las unidades teniendo en cuenta su edad y el curso en el que estén escolarizados. Para la distribución del alumnado de tres años en las unidades correspondientes, se llevará a cabo una reunión, antes de la finalización del curso y una vez concluido el periodo de escolarización.

Los/as maestros/as asignados por la dirección para las tutorías de dichos grupos, junto a los miembros del equipo directivo, procederán a realizar la distribución del alumnado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Se harán dos listas, una con todos los niños y otra con todas las niñas, ordenadas ambas por fecha de nacimiento creciente (aa/mm/dd) y se hará una distribución equilibrada de ambos sexos, para tener en cuenta la paridad de género.

Los niños y las niñas se adscribirán al grupo A y al grupo B, teniendo en cuenta que haya una distribución homogénea de las fechas de nacimiento del alumnado.

Se procurará repartir entre los dos grupos al alumnado con igual nombre propio, para no coincidir en la clase un gran número de alumnado con igual nombre.

El alumnado con dictamen de escolarización no se incluirá en las listas a que se refiere los apartados anteriores, su distribución se realizará teniendo en cuenta que será asignado a los grupos con una menor ratio de alumnos/as-maestros/as y atendiendo a los criterios establecidos por el equipo de orientación en relación a la Atención a la Diversidad.

En caso de alumnos/as mellizos y/o gemelos se consultará a la familia para tener en cuenta su opinión a la hora de incluirlos en los grupos.

Cuando se creen los grupos-clases en educación infantil de tres años, estos grupos permanecerán con el mismo alumnado hasta el final de infantil. Pasarán a educación primaria y permanecerán juntos/as hasta final del primer ciclo de primaria.

Al pasar al primer curso del segundo ciclo de primaria los grupos se mezclarán SIEMPRE, formándose dos nuevos grupos, que procurarán tener las siguientes características:

Distribución equitativa de alumnado con NEAE

Reparto igualitario de niños y niñas.

La distribución atenderá a igualar en cada grupo el mismo número de alumnado con nivel académico y actitudinal parecido y características similares.

La nueva agrupación del alumnado será establecida en reunión conjunta de los tutores/as de 2º, el/la coordinador/a del primer ciclo, el equipo de orientación y el ED.